

## **BASES LEGALES** **DE LA PROMOCIÓN "CEPSA – IBERIA PLUS"**

### **PRIMERA: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO) y AVIOS GROUP (AGL) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante AGL) establece las normas reguladoras de la promoción "CEPSA – IBERIA PLUS" (en adelante "la Promoción").

Durante la vigencia de la Promoción, los miembros del Programa de Fidelización de AGL, denominado "Iberia Plus" (en adelante el Programa "Iberia Plus") podrán obtener Avios por los repostajes realizados en las Estaciones de Servicio con imagen Cepsa de España adheridas, según lo previsto en estas Bases y en las Condiciones Generales del Programa "Iberia Plus".

Además, durante la vigencia de la Promoción, los miembros del Programa "Iberia Plus" que hubieran solicitado la participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO en la forma establecida al efecto en las Bases Legales de la Promoción vigentes hasta la entrada en vigor de estas bases el 3 de noviembre de 2018, o que lo soliciten conforme al procedimiento establecido al efecto en las presentes bases legales, podrán disfrutar de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" establecidas en estas Bases, y utilizar su Tarjeta "Iberia Plus" tanto para la acumulación de Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves", como para el canje de los mismos y, en general, como medio de identificación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

### **SEGUNDA: REQUISITOS.**

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser miembro del Programa "Iberia Plus" y utilizar su Tarjeta "Iberia Plus" (o cualquier medio que le identifique como miembro del Programa, incluso digital, QR, códigos, etc.) durante la vigencia de la promoción en las Estaciones de Servicio Cepsa en los términos establecidos en las presentes bases.

Además, si el miembro del Programa "Iberia Plus" desea disfrutar de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" establecidos en estas Bases, deberá haber solicitado su participación en el Sistema Promocional en la forma establecida al efecto en las Bases Legales de la Promoción vigentes hasta el 3 de noviembre de 2018 o solicitarlo desde el momento de la entrada en vigor de las presentes bases legales a través del formulario web de la Promoción.

El interesado deberá acceder al formulario través del link de la comunicación que AGL y/o IBERIA, L.A.E., S.A.O., S.U. le hará llegar por correo electrónico (siempre que tenga autorizado el envío de comunicaciones comerciales/promocionales por este medio) y será necesario que complete sus datos identificativos (número de su Tarjeta "Iberia Plus", nombre, apellidos, NIF, fecha de nacimiento, e-mail y, en su caso, teléfono móvil) y que acepte las Bases Legales de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS" y la política de privacidad.

Una vez facilitados los datos y aceptadas las Bases Legales de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS" y la política de privacidad, el miembro del Programa "Iberia Plus" podrá utilizar su Tarjeta "Iberia Plus" (o cualquier medio que le identifique como miembro del Programa, incluso digital, QR, códigos, etc.) como medio de identificación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", tanto para la acumulación de Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves", como para el canje de los mismos.

### **TERCERA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

La vigencia de la Promoción se inicia el 3 de noviembre de 2018 y los miembros del Programa "Iberia Plus" podrán disfrutar de la Promoción mientras se mantenga vigente el acuerdo entre CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y AGL. La finalización de la Promoción se comunicará previamente y a los efectos oportunos a los participantes en la misma por los medios de comunicación establecidos al efecto.

Las presentes bases de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS" sustituyen a todos los efectos a las bases legales vigentes hasta la fecha, si bien los miembros del Programa "Iberia Plus" que, conforme , hubieran solicitado su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" en la forma establecida al efecto en las Bases Legales de la Promoción vigentes hasta la fecha, seguirán teniendo la condición de participantes en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y podrán seguir utilizando su Tarjeta "Iberia Plus" como medio de identificación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

Asimismo, finalizada la presente Promoción, los miembros del Programa "Iberia Plus" que, durante la vigencia de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS", hubieran solicitado su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" conforme al procedimiento establecido al efecto, seguirán teniendo la condición de participantes en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y dispondrán de un plazo de al menos dos (2) meses durante el cual podrán solicitar otro medio de identificación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" a fin de que éstos puedan seguir beneficiándose de las ventajas del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

#### **CUARTA: CONDICIONES PARTICULARES DEL SISTEMA PROMOCIONAL "PORQUE TU VUELVES" PARA LA PROMOCIÓN ESPECIAL "CEPSA - IBERIA PLUS".**

Durante la vigencia de esta promoción especial, los miembros del Programa "Iberia Plus", que hubieran solicitado la participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y aceptado las Bases Legales del mismo, en la forma establecida al efecto en las Bases Legales de la Promoción vigentes hasta el 3 de noviembre de 2018 o conforme al procedimiento establecido al efecto en las presentes bases legales, podrán presentar la Tarjeta "Iberia Plus" o cualquier medio que le identifique como miembro que les acredita como miembros del Programa "Iberia Plus" (incluso digital, QR, códigos, etc.) en el momento de efectuar el pago en todas las Estaciones de Servicio con imagen Cepsa de España y establecimientos o tiendas de las mismas adheridas al Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y obtener desde ese momento:

- CINCO (5) PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES" por cada litro de carburante repostado.
- QUINCE (15) PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES" por cada Euro de los productos adquiridos en los establecimientos o tiendas.
- VEINTE (20) PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES" por cada botella de Butano Cepsa adquirida en los establecimientos o tiendas.

Además, cuando el consumo se realice en su "Establecimiento Habitual" (aquél que se indique en el Área Privada de [www.porquetuvuelves.com](http://www.porquetuvuelves.com)) el participante obtendrá un 40% más de puntos-descuento por el consumo realizado.

La acumulación del resto de puntos-descuento por la compra en los establecimientos de la Red Cepsa será la prevista con carácter general en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", que también serán de aplicación en cuanto al resto de límites, ventajas y demás circunstancias no recogidas en la presente Cláusula, o en cualquier otra promoción que resulte aplicable.

Esta promoción especial es compatible con Tarjetas Cepsa de descuento presenciales (Club grupo y Taxi) y con otras promociones del punto de venta que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO determine en cada momento. Y es incompatible con Tarjetas de pago Cepsa para profesionales, con la Tarjeta y Promoción de Carrefour y con otras tarjetas de fidelidad Cepsa.

Si el participante presenta para la misma operación la Tarjeta "Iberia Plus" junto con cualquier otro medio de identificación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", sólo acumulará los puntos-descuento correspondientes al primer medio de identificación que detecte el sistema, pero no acumulará puntos-descuento en ambas cuentas por esa misma operación.

Los miembros del Programa "Iberia Plus" dispondrán en su saldo de Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves", de los puntos-descuento acumulados en su Tarjeta "Iberia Plus" por las compras y/o contratación de productos y/o servicios de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO efectuadas desde el primer uso de su Tarjeta "Iberia Plus" en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción. No obstante, los miembros del Programa "Iberia Plus" no podrán canjear los puntos-descuento acumulados hasta que no faciliten sus datos identificativos a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y acepten las Bases Legales de la Promoción y la política de privacidad. Además, mientras que no faciliten sus datos identificativos a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y acepten las Bases Legales de la Promoción y la política de privacidad, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO irá minorando/cancelando (con carácter irrevocable), mes a mes, de su saldo de puntos-descuento acumulados, los que tengan una antigüedad superior a tres (3) meses (90 días).

#### **QUINTA: CONDICIONES PARTICULARES DEL PROGRAMA "IBERIA PLUS" PARA LA PROMOCIÓN ESPECIAL "CEPSA - IBERIA PLUS".**

Durante la vigencia de la Promoción, los miembros del Programa "Iberia Plus" podrán presentar su Tarjeta "Iberia Plus" en el momento de efectuar el pago en todas las Estaciones de Servicio con imagen Cepsa de España y establecimientos o tiendas de las mismas adheridas a la Promoción obteniendo, desde ese momento, DOS (2) AVIOS por cada litro de carburante repostado, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Programa "Iberia Plus" a disposición de los participantes en [www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/](http://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/). Los Avios se acumularán en la cuenta del participante dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en la que se realice el pago del repostaje.

#### **SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los miembros del Programa "Iberia Plus", que hubieran solicitado la participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y aceptado las Bases Legales del mismo, en la forma establecida al efecto en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS" (vigentes hasta el 3 de noviembre de 2018 o conforme al procedimiento establecido al efecto en las presentes bases legales, que los datos de carácter personal aportados para su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" (tales como nombre, apellidos, DNI, dirección postal y de correo electrónico), así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran incorporados a un registro de titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con las finalidades previstas en las Bases Legales del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

En todo momento, los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: [derechos.arco@cepsa.com](mailto:derechos.arco@cepsa.com), o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en

materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es), Autoridad de Control de España.

Y de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Programa "Iberia Plus" y de la legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, sus miembros podrán ejercitar, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito a los Departamentos responsables de los ficheros: De IBERIA, L.A.E., S.A.O., S.U. Dirección Sistemas/U. Seguridad Informática, Zona Industrial nº 2, 28042, Madrid, en el número de fax +34 91 587 55 64, dirigido a "Atención de Datos Personales" o en el correo electrónico: [atencion\\_datospersonales@iberia.es](mailto:atencion_datospersonales@iberia.es) y/o de Avios Group Limited, Data Protection Officer, Astral Towers, Betts Way, Crawley, RH10 9XY o en el correo electrónico [data.protection@avios.com](mailto:data.protection@avios.com).

A los efectos de esta Promoción, se informa igualmente que la gestión de la promoción supone el intercambio de datos e información sobre el número Avios obtenidos por su participación entre CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y AGL al objeto de realizar una adecuada gestión y mantenimiento de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS".

#### **SÉPTIMA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y AGL quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y/o AGL se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y/o AGL se reservan el derecho de rechazar la entrega de los Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves" y/o Avios al participante.
4. La aceptación de los Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves" y/o Avios por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y/o AGL por tal motivo.
5. Ni AGL ni CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO serán responsables si por caso fortuito o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente. En tal caso, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial de la promoción o la anulación de la misma, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, ni AGL. Cualquier modificación o anulación que lleve a cabo CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" que afecte a los miembros del Programa "Iberia Plus" participantes en el mismo, será comunicada de la misma forma que al resto de participantes en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".
6. Las referencias a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO se entienden realizadas a la compañía "CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.", con domicilio en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, y con C.I.F. número A-80298896 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 187, Folio 84, Hoja M-5.692. La dirección de correo electrónico de atención a clientes y usuarios del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO es: [porquetuvuelves@cepsa.com](mailto:porquetuvuelves@cepsa.com).

7. Las referencias a AGL se entienden realizadas a la compañía "AVIOS GROUP (AGL) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA", con domicilio en Madrid, Calle de Martínez Villergas, nº 49 y con C.I.F. W8262063D e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-522.285. La dirección de correo electrónico de atención a clientes y usuarios del Programa "Iberia Plus" de AGL es: [customeraccounts@avios.com](mailto:customeraccounts@avios.com).

**OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y en [www.porquetuvuelves.com](http://www.porquetuvuelves.com).

**NOVENA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, diciembre de 2018.